

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8965** CINCAN, S.A.

Reducción de capital social a cero y simultáneo aumento de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad en fecha 15 de septiembre de 2019, acordó reducir a cero el capital social, mediante la amortización de todas las acciones -en concreto, 110.000 acciones, números 1 a 110.000, ambas inclusive, de 11,70 euros de valor nominal cada una de ellas-, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, conforme al balance a 30 de junio de 2019 auditado, por Atrium Auditores, S.A., y aprobado por la Junta de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 344 de la LSC, la eficacia del acuerdo de reducción de capital a cero quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital social simultáneo adoptado. Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, dada la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Asimismo, la referida Junta de la Sociedad acordó el simultáneo aumento de capital social por un importe nominal, como máximo, de 60.000 euros, mediante la emisión, creación y puesta en circulación de, como máximo, 1.000 nuevas acciones, todas de igual valor nominal y contenido de derechos que las existentes, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emitirán por su nuevo valor nominal, de sesenta euros (60 €) cada una de ellas, y una prima de emisión de trescientos cuarenta euros (340 €) por acción. Se reconoce a los accionistas el derecho preferente a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseían antes de la reducción a cero.

El órgano de administración queda autorizado para ejecutar el aumento de capital social y para dar, asimismo, nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 25 de noviembre de 2019.- El Administrador solidario, Jorge Yacobi Strasser.

ID: A190067712-1